

## **LA AUDIENCIA SENTENCIA: "JUANA VALENCIANO NO PUEDE ACTUAR EN NOMBRE DE JUNTOS POR PINTO"**

**El Magistrado de la Sección 25 de la Audiencia Provincial de Madrid desestima el recurso de Juana Valenciano y confirma la sentencia del Juez del Nº 6 de Parla de julio de 2009. Reyes Maestre es el representante legítimo de JpP y Juana Valenciano ni pertenece al Partido ni puede usar sus siglas.**

**Pinto 26 de octubre.-** El Magistrado de la sección 25 de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 15 de octubre de 2010 **DESESTIMA** el recurso de Apelación interpuesto por Dña. Juana Valenciano Parra contra la sentencia dictada por el Juzgado Nº 6 de Parla el 20 de julio de 2009 en autos 771/2008.

El Magistrado **CONFIRMA** íntegramente la sentencia del Juez del Nº 6 de Parla, con imposición a Dña. Juana Valenciano Parra de las costas procesales causadas en esta alzada. La presente resolución puede ser susceptible de recurso de casación o de recurso extraordinario por infracción procesal, en el plazo de cinco días, constituyendo el oportuno depósito.

La Sentencia de 20 de julio de 2009 del Juez del Nº 6 de Parla declaraba *"Que Dña. Juana Valenciano Parra, no puede actuar en nombre del Partido "Juntos por Pinto" como titular de cualesquiera cargos que pudiera arrogarse, a excepción hecha de la representatividad política que le confiere su condición de concejal en la Corporación municipal por aquel partido. Así mismo con desestimación de la demanda reconvenicional por Dña. Juana Valenciano Parra contra "Juntos por Pinto" debo absolver y absuelvo a esta organización política de todos los pedimentos deducidos en su contra"*

Tras 15 meses de espera, y a la vista de esta nueva sentencia se reconfirma que Reyes Maestre es el Secretario General de Juntos por Pinto, el Portavoz del Grupo Municipal y que la concejala Dña. Juana Valenciano Parra, fue expulsada de JpP legalmente y por tanto no pertenece al partido Juntos por Pinto, ni puede hacer uso de esas siglas y debe ser considerada concejala No Adscrita. Fue Juana Valenciano la que rompió JpP al impedir en enero de 2008 un debate democrático e intentar expulsar ilegalmente a su secretario general. Fue Juana Valenciano la que rompió el pacto de gobierno con el PP, al chantajear a Miriam Rabaneda con hacer una moción de censura con Psoe-IU si no expulsaba del gobierno a Reyes Maestre. (chantaje al que cedió Rabaneda en marzo de 2008).

El PP presentó a Reyes Maestre como Tránsfuga ante la Comisión Antitránsfuguismo, y así lo repitieron al dictado sus medios afines (Tele Madrid, La Razón, Onda Madrid, La COPE...).

¿Publicarán ahora la sentencia y pedirán disculpas públicamente?

Tras un Auto judicial y dos sentencias favorables, ¿Qué dirán los representantes del PP en la citada Comisión?. ¿Qué dirá el PP de Miriam Rabaneda en Pinto ante esta nueva derrota judicial?. Hace un mes La Juez del Nº 7 de Parla sobreseyó y archivó provisionalmente la denuncia de Miriam Rabaneda contra los firmantes de la moción de censura.

¿Seguirán criminalizando al legítimo Secretario General, Portavoz y fundador de Juntos por Pinto, Reyes Maestre, para seguir tapando los gravísimos errores de gobierno de PP y PSOE-IU y de imputaciones judiciales por presunta prevaricación de Miriam, Tamara Rabaneda Gudiel y los concejales del PP?

¿Se apoyará Juan José Martín Nieto (PSOE) y Carlos Penit (IU) en el voto de una presunta TRANSFUGA?